



Encarnación, 26 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN F.H.C.S. y C.G N° 009/2021

POR LA QUE SE APMPLIA PLAN DE CONTINGENCIA PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorando Dpto. Posgrado N° 07 de fecha 16 de febrero de 2021 presentado por la Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque, Directora de Posgrado, quién presenta “Plan de Contingencia 2021 a desarrollar en el Departamento de Posgrado - enero a junio 2021”.-----

Que, en base a la Resolución F.H.C.S. Y C.G N° 019/2020 por la cual se adopta el Plan de Contingencia Universidad Nacional de Itapúa por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y en atención al Decreto Presidencial N° 3478/2020 “Por el cual se amplía el Decreto N° 3456/2020 y establecen medidas sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID – 19) en el Territorio Nacional.-----

Que, en ese sentido, es pertinente contar en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní con un Plan de Contingencia que permita paliar las deficiencias emanadas de la aplicación de la modalidad virtual de manera repentina, desarrollando capacitaciones sobre la utilización de plataformas y herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, entre otras actividades, a fin de generar un entorno de trabajo colaborativo entre todos los miembros del proceso enseñanza -aprendizaje.-----

Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir a Consejo Directivo oportunamente, conforme establece el Artículo 42°, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el Plan de Contingencia 2021 a desarrollar en el Departamento de Posgrado - enero a junio 2021, elaborado en base a la Resolución F.H.C.S. Y C.G N° 019/2020 por la cual se adopta el Plan de Contingencia Universidad Nacional de Itapúa por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y en atención al Decreto Presidencial N° 3478/2020 “Por el cual se amplía el Decreto N° 3456/2020 y establecen medidas sanitarias en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID – 19) en el Territorio Nacional.-----

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní